

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Comino Córdoba, Sergio	74664914	17
Delgado Gómez, Rocío Carla	74644111	4

17: Fuera de plazo y falta pago derechos examen.

4: Falta pago derechos examen.

#### ANEXO II

##### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Don Manuel Fernández Conde, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Fernando Martín Muñoz, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Santiago Pecete Villalba, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Doña Rosa Martín Ramírez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Secretario titular: Don Javier Lay Fernández, Funcionario de la Escala Administrativa adscrito al Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Roberto Gómez Amate, Director del Gabinete de Recursos Humanos de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Don Manuel Páez López, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Marino Arco Cervera, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Doña Dolores Gerez Morata, Funcionaria de la Escala Administrativa adscrita al Servicio de Personal, nombrada por el Rector a propuesta del Gerente.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 002, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de octubre de 2006, de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), código 002, vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad (BOE núm. 267, de 8 de noviembre de 2006).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 6 de marzo de 2007, a las 17,00 horas, en el Edificio Politécnico.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Hormigo Gamarro, Juan Manuel	48861503	1
Pérez Jiménez, Cristóbal Juan	44357318	16

- 1: Falta titulación  
2: Falta pago y titulación

## ANEXO II

## TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales titulares: Don Manuel Fernández Conde, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Raúl Arellano Colomina, Profesor Titular de Universidad, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Santiago Pecete Villalba, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Doña Rosa Martín Ramírez, Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, designada por el Comité de Empresa y nombrada por el Rector.

Secretario titular: Don Javier Lay Fernández, Funcionario de la Escala Administrativa adscrito al Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Presidente suplente: Don Antonio L. Cobo Mariscal, Director del Área de Personal Laboral de esta Universidad, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

Vocales suplentes: Doña Gracia López Contreras, Profesora Asociada del Departamento de Educación Física y Deportiva, en representación de la Universidad y nombrada por el Rector.

Don Fernando Martín Muñoz, Personal Laboral con la categoría de Titulado Superior de Deportes, en representación de la Universidad y nombrado por el Rector.

Don Manuel Garrido Maldonado, Personal Laboral con la categoría de Encargado de Equipo, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Don Marino Arco Cervera, Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio, designado por el Comité de Empresa y nombrado por el Rector.

Secretario suplente: Don Félix Raya Muñoz, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 228/2006, de 26 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio.*

El presente Decreto tiene como objeto la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, como consecuencia del traspaso de personal efectuado mediante el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Asimismo aborda las modificaciones estructurales necesarias para la unificación del personal y puestos de trabajo adscritos al Parque Natural de Doñana y los traspasados del Parque Nacional de Doñana, quedando ambos adscritos al Espacio Natural de Doñana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el artículo 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública, mediante el presente Decreto se procede a realizar la integración y adscripción del personal funcionario afectado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, en aplicación de lo establecido en la Disposición adicional segunda del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a realizar la integración y adscripción del personal laboral traspasado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, dentro de los grupos y categorías profesionales del mencionado Convenio Colectivo.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de diciembre de 2006,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, queda modificada en los términos expresados en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 2. Integración del personal traspasado.

El personal funcionario relacionado en el Anexo II de este Decreto queda integrado en los cuerpos y especialidades de la Función Pública de la Junta de Andalucía que se indican.

El personal laboral relacionado en dicho Anexo queda integrado en las categorías profesionales y en los grupos de clasificación del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía que se indican.

Artículo 3. Adscripción del personal traspasado.

El personal funcionario y laboral relacionado en el Anexo III de este Decreto queda adscrito a los puestos y centros de trabajo que se indican, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición transitoria primera. Situaciones administrativas.

El personal traspasado, integrado y adscrito en el presente Decreto que se encuentra en situación administrativa distinta a la de activo, permanecerá en la misma situación administrativa con respecto al cuerpo en el que se integra.

Disposición transitoria segunda. Permanencia en los puestos de adscripción.

De conformidad con lo regulado en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los funcionarios traspasados deberán permanecer en los puestos que les son adjudicados en la Administración de la Junta de Andalucía un mínimo de dos años, a contar desde la fecha de efectos de la integración, para poder participar en los concursos de méritos, salvo en el ámbito de su propia Consejería u Organismo Autónomo. No obstante lo anterior, aquellos que, por cualquier causa, tengan adscripción provisional sin reserva de puesto, tendrán la obligación de participar, desde el primer concurso